# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 192/07.

Don Federico Picazo García, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 192/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Martínez Abad contra la empresa «THERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «THERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 6075,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo ilustrísimo señor magistrado José Félix Lajo González.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TER-MO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS S.A.», en paradero desconocido, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de febrero de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/2072

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 569/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 569/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Gutiérrez Gómez contra la empresa «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «MUTUA CYCLOPS», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «COMERCIAL JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ, S.L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Desestimar la demanda interpuesta por don José Luis Gutiérrez Gómez contra «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «MUTUA CYCLOPS» y «COMERCIAL JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ S.L.», y estimar la demanda acumulada presentada por «MUTUAL MIDAT CYCLOPS» frente a «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», don José Luis Gutiérrez Gómez y «COMERCIAL JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ S.L.», y revocar la resolución administrativa en el único sentido de declarar la responsabilidad directa de la empresa, y la subsidiaria del I.N.S.S. y T.G.S.S., todo ello sin perjuicio de la obligación de anticipo que compete a la Mutua."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «COMERCIAL JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de enero de 2008.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/1673

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 549/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 549/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Merino del Barrio contra la empresa «PANIGALIA, S.L.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Enrique Merino del Barrio contra «PANIGALIA, S.L.», y habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condenar al demandado a abonar al actor la cantidad de 3.297,33 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PANIGALIA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/1912

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 76/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Beatriz Sánchez Martínez contra «JOSÉ ANTONIO BECI LÓPEZ NAYNA, s.c.» en reclamación por despido, registrado con el número 76/2008 se ha acordado citar a «JOSÉ ANTONIO BECI LÓPEZ NAYNA, s.c.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo de 2008 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «JOSÉ ANTONIO BECI LÓPEZ NAYNA, S.C.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de febrero de 2008.–La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.